I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA Nº 132 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a siete días del mes de julio de 1997, siendo las 17.07 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Jorge Vargas González, y con la asistencia de los Concejales Sres. Pedro A. Polanco Contreras; Washington Saldías González; Mariano Polanco Galarce; Carlos Leyton Labarca y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- PARTICIPACION ABOGADO, SR. RICARDO DONOSO GARAY.

El Sr. Alcalde explica que se ha requerido la presencia del Abogado Sr. Donoso, para tratar el tema relativo a la restitución de los terrenos municipales, para revisar los argumentos y tener una resolución final.

El Abogado Sr. Donoso recuerda que ha entregado un informe a los Sres. Concejales referente a los sitios del Bosque Municipal, el que en lo más importante habla del Decreto Ley Nº 3.516, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial el 1º de diciembre de 1980, el que aplica una sanción cuando se cambia el destino de un terreno, estableciendo una multa de un 200% del valor de los predios que se han subdividido. Indica que la competencia para conocer esos juicios es del Juzgado de Policía Local y corresponderá a la Municipalidad pedir la intervención del Consejo de Defensa del Estado para que inicie las acciones correspondientes. Es decir, expresa, la Municipalidad debe denunciar la sanción, la aplica el Juzgado de Policía Local y el titular de la acción es el Consejo de Defensa del Estado.

Señala que hoy lo más importante es hacer un estudio de títulos, de antecedentes, de inscripciones de propiedades, indagar como se generó la subdivisión, que organismo la decretó, etc., etc.

Explica que a su juicio recuperar los sitios del Bosque Municipal es imposible porque las acciones sobre bienes muebles prescriben en cinco años. Lo que sí se puede hacer, expresa es efectuar acciones por la corta de árboles, porque con eso se cambió el uso o destino del predio.

Respecto a los sitios del aeródromo, señala que también hay que hacer un estudio de títulos, saber quienes son los propietarios de los terrenos colindantes, si se cumplió la zona de protección que establece el Código de Aeronáutica, etc.. Señala que los metros coinciden, pero hay cinco o seis sitios que se habrían permutado, pero no se sabe si se materializó la permuta. En relación a que se estarían iniciando construcciones en esos sitios, indica que el Juzgado de Policía Local tiene la obligación de ordenar de inmediato la paralización de las obras.

El Concejal Sr. Polanco Galarce informa que el día viernes lo llamó

por teléfono desde Santiago Dn. Hugo Aliaga para decirle que sabía que él y el Concejal Sr. Saldías estaban en su contra y en sesión de Concejo habían manifestado que se había tomado los sitios del aeródromo y del bosque municipal. Explica que le contestó que lo que ellos están pidiendo es que se aclare cuales son los sitios municipales, la Isla de Petrel, el Parque San Antonio y todos los sitios que están en duda. Por la situación descrita, expresa, cree que hay filtración de información.

El Sr. Donoso señala que en el caso del Sr. Aliaga nunca recomendó una demanda civil, porque no se hicieron las acciones dentro de los plazos establecidos. Señala que cuando se entabla un juicio es porque se tiene un principio de razón legal para entablarlo. En este caso, indica, sería accionar contra algo que está acreditado que es de otra persona, incluso, con intervención de la Municipalidad. Informa que esto fue el año 1954, está aprobada la subdivisión, están aprobados los planos, están inscritos y a estas alturas ya no va a prosperar ninguna acción, ya que hay que tener una base legal para presentarla.

Reitera lo imperioso que es hacer un estudio de títulos, trabajo por el cual sus honorarios ascienden a la suma de $ 500.000.-, los que serían realizados en un plazo de 10 días y cuyas conclusiones las entregaría por escrito.

Los Sres. Concejales, por unanimidad, prestan su aprobación a los honorarios estipulados por el Abogado Sr. Donoso para el estudio de títulos, pero, expresan, debe ser de todos los títulos. También designan a los Concejales Sres. Saldías y Polanco Galarce para que vean el estado de avance de estos trabajos.

Finalmente, el Concejal Sr. Polanco Galarce solicita que se continúe el caso de la Sra. Eliana Guzmán, porque, informa, ahora cerró la calle y los vehículos no pueden pasar por la Costanera. Recuerda que su propiedad tiene 700 metros cuadrados y tiene cerrados alrededor de 7.000.

El Concejal Sr. Saldías expresa que también habría que ver el sitio que tiene cerrado.

El Sr. Donoso manifiesta que hay un acuerdo aprobado por el Juzgado, con un informe de planos y una memoria, donde se establece todo lo que hay que hacer y las facultades que tiene la Dirección de Obras al respecto.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.



JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

amc.-